tora de la Nº 244 de la misma provincia, señora María Juana Miguez de Quiroga.—

11.608 J/936. Se apercibe a una maestra y llama atención a directora.- Buenos Aires.

1º.- Apercibir a la maestra señorita Eduarda Gamen con prevención de que a su reincidencia en los hechos puntualizados en contra suya en el expediente se le aplicarán medidas más severas.-

2º.- Llamar la atención a la directora de la escuela 18 de Buenos Aires, señora Angeles J. de Castro, para que adopte las medias de control necesarias para evitar la repetición de hechos análogos a los que han dado motivo a estas actuaciones.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.—

[firma]

[firma]

Sesión 48a

Día 10 de Junio de 1936.

Ausentes en Comisión. Vice-presidente Dr. Garzón Maceda y Vocal Dr. Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día diez del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la

Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Nicolás A. Avellaneda y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

4530 M/936. Bonificación por cursos de taxidermia

Acordar un punto de bonificación en las condiciones de la resolución del 27 de mayo último, a los maestros que hayan cursado el curso de taxidermia dictado por el profesor Rafael Ferraro, en la escuela 2 del Consejo Escolar 17°.-

13.716 I/935. Reparación y provisión cocinas para clases de economía doméstica.-

1°.- No hacer lugar al pedido de reparación de cocina formulado por la Inspección Técnica en este expediente, por cuanto el Presupuesto vigente no permite la imputación del gasto, como tampoco el uso de super-gas en las escuelas N° 6 del Distrito Escolar 15° y N° 6 del Distrito Escolar 12°.-

2°.- Autorizar la provisión a las escuelas de la Capital que lo reclamen, de las cocinas a gastos existentes en depósito de Suministros.

3°.- Autorizar el uso del gas en las escuelas referidas en la nómina de f. 9, con fines exclusivos a la enseñanza, cuyo gasto se calcula en $ 1.255 m/n, con imputa-

ción al Anexo E, Inciso (b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto Vigente.-

12.239 M/935. Contrato arrendamiento campo.- Buenos Aires.-

Aprobar el contrato formulado por Administración de Propiedades para el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en Estación Aparicio, Partido de Coronel Dorrego, Buenos Aires, adjudicado al señor Antonio A. Mangieri, aceptándose al efecto, la fianza otorgada por don Niels Jensen Ambrosius.-

46019 P/930. Pago de factura.

1°- Disponer se pague al The First National Bank of Boston, en su carácter de cesionario de la firma Pratt y Cía, la suma de $ 947.70 m/n por la provisión en el año 1930 de un mimeógrafo con motor eléctrico.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 28.-

3°- Notificar a la firma interesada la presente resolución.-

20.173 J/934. Depósito judicial.

1°- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr Carlos María Godoy y como perteneciente al juicio que contra el Consejo sigue la firma Ferreccio y Cordero por cobro de pesos, la suma de $ 131.723.76 m/n en concepto del capital reclamado reducido en un 2% de acuerdo con el contrato respectivo, a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs 22 formulada por Dirección Administrativa.-

2°- Volver el expediente a la Oficina Ju-

dicial, a los fines indicados por Comisión de Hacienda.-

19.733 J/935. Aceptando fianza presentada por arrendatario.- 1°.- Aceptar la fianza presentada por el señor Tomás Iruzón, como arrendatario desde el 1° de diciembre ppdo, de la finca Darragueira 2458/62, quien deberá subscribir el contrato correspondiente.-

2°.- Formar un expediente con las copias del proyecto de f. 11 a 13 e informes de f. 16, 17 y 19, a fin de dejar establecido un formulario de contrato, para el arrendamiento de propiedades del Consejo.-

2179 D/936. Adquisición de camiones. 1°.- Autorizar la adquisición de dos camiones para atender el servicio de transporte a cargo de la División Suministros, cuyo costo se calcula en $ 12.000 m/n, entregando como parte del costo los dos camiones marca "Renault" que tiene en uso dicha Oficina.-

2°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa en los dos últimos párrafos de f. 7.-

3°.- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para que formule el pliego de condiciones a regir, para llevar a cabo la compra autorizada.-

24.950 D/935. Contrato de locación por finca propiedad del Consejo.- 1°.- Aprobar el contrato de locación formulado por Administración de Propiedades con el señor Daniel Silva, por la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Monroe 1669/71, aceptándose la fianza del señor Pedro Arcidiácono.-

2°.- Pasar el expediente a la Oficina Ju-

dicial a los efectos de que inicie las acciones que corresponda contra el anterior locatario señor Humberto Lancioni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 4º de la Ley 11.156.-

Sección Capital.-

10.417. 11/936. Nombramiento de preceptoras. C. E. 11º. — Nombrar preceptoras para la escuela de adultos nº 5 del Consejo Escolar 11º, a las siguientes personas:

Sra. María Teresa Domínguez de Bogao, maestra normal nacional, certificados de asistencia a los cursos normales de ejercicios físicos y certificado de aptitud en cartonado y modelado; actual directora infantil de la diurna nº 3 del mismo Distrito.-

Sra Elena Herrera de Blanco Montoro, maestra normal nacional, actual maestra de primera categoría de la diurna nº 25 del Consejo Escolar 7º.-

Sra Francisca Ernestina Fillot de Albarellos, maestra normal nacional, actual directora infantil de la diurna nº 11 del mismo Distrito.-

17.351 R/935. Autorizando celebración contrato locación finca. C. E. 9º.- — 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Charcas 3577, con destino al traslado de la escuela nº 16 del Distrito Escolar 9º, con las siguientes condiciones:

Alquiler: $500 m/n mensuales a partir de la recepción.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.-

Obras: por cuenta del locador las indica

das en el plano y planillas de fs 17, 23 y 24, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2°.- Disponer oportunamente el traslado de la escuela referida y el desalojo y entrega a su propietario, con las formalidades reglamentarias, de la finca que ocupa actualmente en la calle Godoy Cruz 2939.-

3°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de septiembre 16 de 1935, exp. 20.042-E. E. 10/933, por cuanto el traslado de la escuela N°16 subsanará la necesidad de la creación de la escuela autorizada por la expresada resolución.-

1405 C/936 Compra artículos embalaje.-

1°.- Aprobar la licitación pública verificada el 16 de abril ppdo, para la adquisición de artículos de embalaje, requeridos por la División Suministros para la remisión del material escolar.-

2°.- Adjudicar la compra de acuerdo con las planillas de fs 80 y 81, que se aprueban, incluyendo en la primera, la adjudicación a la firma Luciano y Marcelo Molle, de los renglones Nros 1 y 28 por $ 3.346,29 m/n.

3°.- Imputar el gasto total de $ 18.574.26 m/n al Presupuesto Vigente, en la forma indicada a fs 85 vuelta.-

4°.- Aceptar las bonificaciones ofrecidas por las firmas Rossi y Ayanz Otamendi y Cía, por pago dentro de los treinta y sesenta días respectivamente.-

5°.- Disponer la devolución de los depósi-

tos de garantía a los cotizantes sin adjudicación.-

6º.- Dirección Administrativa se expedirá nuevamente teniendo en cuenta lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

11.037 20/925. Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir C. E. 20º.-

1º.- Manifestar al señor Pascual Cosentino, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Coronel Cárdenas entre San Pedro y Francisco Bilbao, para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, con las siguientes condiciones.

Alquiler: $ 750 m/n mensuales.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de acuerdo con los planos y planillas de fs 213 a 215 y 218 a 221, a ejecutar dentro del plazo de 7 meses, contados desde la firma del contrato.-

2º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad.-

772 D/936. Pago de sueldos a suplentes. Capital.-

Disponer que los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, al abonar los sueldos de los maestros suplentes con cheques a la orden, certifiquen el endoso, siempre que así lo solicite el interesado y previa las comprobaciones del caso.-

6204 18/936. Se autoriza celebración nuevo contra-

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18, sita en la calle Lope de Vega 922/30, en las siguientes condiciones:

ps

to locación finca. C. E. 18°.-	Alquiler: $ 545 m/n mensuales hasta la recepción de las obras de ampliación, desde cuya fecha regirá el de $ 580 m/n.- Término: cinco años, a partir del 1° de diciembre del corriente año, hasta el 1° de diciembre de 1942, con opción del Consejo a prorrogarlo por dos años más.- Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs 9 a 14, a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.
17.689 D/934 Demora en terminación obras en finca.- C. E. 6°.-	1°.- Justificar 10 días de los 37 de demora en que se incurrió en la terminación de las obras estipuladas en la finca de la calle Independencia 3354, arrendada para la escuela n° 9 del Consejo Escolar 6°. 2°.- Aplicar al propietario la multa establecida en el artículo 3° del contrato, por los 27 días de demora restantes, en razón de no justificarse causales que permitan su exención.-
6384 R/935. Haberes empleada fallecida.- C. E. 7°.-	1°.- Dejar sin efecto la resolución de 2 de octubre de 1935 (fs 15).- 2°.- Disponer se pague a don Amleto Rebasti los haberes que hubieran correspondido a su extinta madre doña Adelaida Mogiatti de Rebasti, portera de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 7° y que alcanzan a la suma de $ 76 m/n, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs 18.- 3°.- El mencionado señor Rebasti presentará su cédula de identidad en el momento del pago.-

Sección Provincias.-

7233 Subvención nacional a Catamarca.-	C/936	Declarar a la provincia de Catamarca acogida a los beneficios acordados por la Ley 2737, durante el corriente año.-
1296 Subvención nacional a La Rioja.-	L/936	Declarar acogida por el año en curso a los beneficios de la Ley 2737, a la provincia de La Rioja.—
13.139 Nombramientos de maestras.- Salta.	S/936.	Nombrar maestras ayudantes de las escuelas de la provincia de Salta que se indican, a las siguientes M.M. N.N. N.N.: Esc. 101. Piedras Moradas. Marta Monteverde. Esc 103. Lumbrera. Rosalía Angélica Brandan.- Esc 162. Tartagal. María del Carmen Rojas. Esc. 174. Senillosa. Isabel Chacana.-
13.144 Nombramiento de maestra. Bs As.-	B/936	Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 42 de Llavallol, Buenos Aires, a la M.N. señorita María Esther Montes de Oca.-
13.147 Nombramientos de maestros.- Córdoba.-	C/936	Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba que se indican a los siguientes M.M. N.N. N.N. Esc. 115. San Miguel - Raquel Roque Tosse.- Esc 116. El Tantano. Héctor Martinese Esc. 91. Corralito. Ana María Recalde. Esc. 171. Pueyrredón. - Elvira Bataller. Esc. 332. Almafuerte. Juana D'Ercole Telly.- Esc 332. Almafuerte. Teresa Perrotta.- Esc 339. Alta Gracia. - María Eloisa Luzuriaga.
13.146 Nombramientos de maestras.- San Luis.	S/936.	Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de San Luis que se indican, a las siguientes M.M. N.N. N.N.: Esc. 270. de J. de El Cementerio. Dora Pereyra de Rigo. Esc. 199. Los Toros. Josefa Ernestina Fúnes.-
13.148. Nombramiento de maestra.- Corrientes.	C/936.	Nombrar maestra ayudante de la escuela 33 de Rincón de Santa Lucía, provincia de

Corrientes, a la M.N.N., señorita María Iolanda Charlo.-

13.145 J/936. Nombramiento de maestra. Bs. As.
Nombrar maestra ayudante de la escuela 95 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a la M.N.N., señorita Dafne Noemí Trovatto.-

13.143 C/936. Nombramiento de maestra. Catamarca.
Nombrar maestra ayudante para la escuela 153 de Los Ejidos, provincia de Catamarca, a la M.N.N., señorita María Elena Zecalde.-

13.140 S/936. Nombramientos de maestros. Santa Fe.
Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Santa Fe, a los siguientes M.M.N.N.N.N.:
Esc. 43 Monigotes. Gloria del Carmen Vicenta Urteaga.-
Esc 43. Monigotes.- Zaida Esther Urteaga.-
Esc 62- Palacios. Miguel Cajal.-

13.141 J/936. Nombramiento de maestra. Bs. As.
Nombrar maestra ayudante de la escuela 34 de Sol de Mayo, provincia de Buenos Aires, a la M.N.N., señorita María Esther Blanco.-

13.142 J/936. Nombramiento de maestra. Bs. As.
Nombrar maestra ayudante de la escuela 55 de Merlo, provincia de Buenos Aires, a la M.N.N., señorita Carmen Curto.-

13.172 S/936. Nombramiento de maestra. S. del Estero.
Nombrar maestra ayudante de la escuela 63 de 25 de Mayo, provincia de Santiago del Estero, a la M.N.N., señorita Clara Rosa Schaeffer Pinto.-

11.891 D/936. Se acepta y agradece donación de artículos y materiales.- Santa Fe.
1°.- Aceptar al doctor Aquiles D. Izgobone la donación que hace en su nombre y en el de la sucesión de su padre D. Angel S. Izgobone, de los artículos y material de que dá cuenta en su comunicación de fs 1 a 4.-
2°.- Autorizar al recurrente para que haga trasladar a la escuela dichos elementos, a cuyo efecto por la División Suministros se le

otorgará la guía correspondiente con el objeto de que gestione el vagón cerrado que indica.-

3º.- Manifestar al Dr. Aquiles D. Igobone y por su intermedio a los demás sucesores de D. Angel S. Igobone, que el Consejo agradece su preocupación en beneficio de la escuela 16 de Santa Fe.-

18.522 I/935 Se da conocimiento de un informe a directora y archivan actuaciones. - Bs. As.

Hacer saber a la señorita directora de la escuela nº 2 de Puerto Belgrano, lo informado por la Comisión de Hacienda y archivar las actuaciones.-

4970 S/934. Reconocimiento derechos a percibir alquileres a una sucesión. San Juan.

1º.- Reconocer derecho a percibir alquileres a la sucesión de doña Celia M. de Saint Avit por la finca de su propiedad en que funcionó la escuela nº 29 de San Juan, desde el 26 de marzo hasta el 30 de junio de 1934.-

2º.- Incluir el gasto en la respectiva Carpeta de Ejercicios Vencidos.-

3º.- Hacer cargo por dichos alquileres al funcionario responsable que estuvo a cargo de la Inspección Seccional durante aquella época por los fundamentos del dictámen de Comisión de Hacienda.-

8165 B/936 Se prorroga nombramiento de sobrestante.- Bs. As.-

Prorrogar el nombramiento del sobrestante que vigila la construcción del edificio para la escuela nº 158 de Tapalqué, Buenos Aires, señor Clodomiro Novas, por tres meses a partir del 5 de mayo ppdo.

Sobre raspado a fs ciento cincuenta y uno, linea treinta: "el uso del", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las

diez y nueve horas y treinta minutos.–

Octavio S. Pico

[signature]

Sesión 49a.

Día 15 de Junio de 1936.–

Ausentes en Comisión: Vice-presidente Dr Garzón Maceda y Vocal Dr Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día quince del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Nicolás A. Avellaneda y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.–